



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía 93/2016, de fecha 23 de mayo de 2016, se ha aprobado el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas para adjudicar mediante concurso de varios criterios de adjudicación, el Servicio de Explotación del Bar y Cocina de la Caseta Municipal de la Feria de San Pedro 2016 , del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 93/2016

Vista la necesidad por parte de esta Alcaldía de sacar a concurso público la explotación del servicio hostelería de la Caseta Municipal de la Feria de San Pedro 2016, que se desarrollará entre los días 30 de junio y 3 de julio del presente.

Visto el proyecto Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas para adjudicar mediante concurso de varios criterios de adjudicación, el Servicio de Explotación del Bar y Cocina de la Caseta Municipal de la Feria de San Pedro 2016.

En virtud lo establecido en el artículo 21.1.de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

DECRETO:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas para adjudicar mediante concurso de varios criterios de adjudicación, el Servicio de Explotación del Bar y Cocina de la Caseta Municipal de la Feria de San Pedro 2016, con las cláusulas del tenor literal siguiente:

“CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción convoca Concurso Público, bajo las condiciones del presente Pliego, para adjudicar el servicio hostelería de Bar de la Caseta Municipal de la Feria de San Pedro 2016, que se desarrollará entre los días 30 de junio y 3 de julio.

SEGUNDA.- El tipo de Licitación será el siguiente: Bar de la Caseta Municipal: SETECIENTOS EUROS (700,00 €) IVA incluido, al alza. Se valorará mejoras que vayan enfocadas a los siguientes aspectos:

- *Cena Homenaje a la Tercera Edad, con la participación máxima de 300 comensales que tendrá lugar el 30 de junio de 2016, conteniendo el menú como mínimo:*

Código Seguro De Verificación:	yGj3sMI4nmMg5zkAvwoBnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	23/05/2016 14:43:02	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yGj3sMI4nmMg5zkAvwoBnA==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA

Tif. 955885800 / FAX. 955885259

1. Plato de entremeses variados (para cada 4 personas).
 2. Plato de fritura de pescado variado (para cada 4 personas).
 3. Plato individual de carne o pescado.
 4. Postre (tarrina de helado por cada comensal).
 5. Bebida libre.
- Cualquier mejora en este menú será valorado positivamente de cara a la adjudicación.
 - Otras mejoras económicas y descuentos especiales para los ciudadanos que asistan a la Feria.

TERCERA.- Si en la Cena Homenaje a la Tercera Edad el número de asistente superase los 300 comensales, el Ayuntamiento hará frente a los gastos, abonando a la empresa adjudicataria la diferencia de comensales en demasía a razón de 6,00 € (SEIS EUROS) por cada uno.

CUARTA.- El adjudicatario de la Caseta Municipal tendrá que proveer de mesas, sillas y así como el mobiliario necesario para el buen funcionamiento de las instalaciones.

QUINTA.- Las cocinas, hornillos, etc, que se instalarán en el deberán estar protegidos o instalados del resto de las dependencias con material incombustible y dotado de suficiente ventilación. Si las cocinas son de gas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- 1.- Las instalaciones de gas deberán ajustarse a lo dispuesto en las normas básicas de Instalaciones de Gas y al Reglamento General para el Servicio Público de Gases Combustibles.
- 2.- La longitud del tubo flexible de unión entre la botella de gas y la cocina no será superior a 1.5 metros y si es necesaria una longitud mayor, la instalación será de tubo metálico homologado.
- 3.- El tubo flexible no pasará por detrás de la cocina u horno.
- 4.- Las botellas de gas no estarán expuestas al sol durante el día o próximas a cualquier foco de calor, como pueden ser quemadores, planchas, etc.
- 5.- Queda prohibido cualquier tipo de almacenamiento próximo a la cocina o parrillas o planchas de asar, especialmente de cartones, cajas de licores o productos que puedan ser inflamables.

SEXTA.- El adjudicatario de la Caseta Municipal se compromete a tener la lista de precios en un lugar visible y en un tamaño adecuado para su lectura.

SÉPTIMA.- Correrá de cuenta del adjudicatario los gastos originados por el funcionamiento de la explotación del bar, así como del pago del consumo eléctrico de las instalaciones.

OCTAVA.- El adjudicatario deberá mantener abierta la Caseta durante el horario del Programa Oficial que rija la Feria de San Pedro 2016, estando expresamente prohibido cerrar ningún día de Feria salvo fuerza mayor que lo justifique. Asimismo estará obligado a prestar servicio de bar en todos aquellos actos y actividades que organice el Ayuntamiento y que éste último lo requiera.

NOVENA.- Los interesados en ofertar tendrán las siguientes obligaciones:

Código Seguro De Verificación:	yGj3sMI4nmMg5zkAvwoBnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	23/05/2016 14:43:02	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yGj3sMI4nmMg5zkAvwoBnA==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

- Estar dado de alta en el Régimen General de Autónomos y ante la Agencia Tributaria, así como otras que puedan establecer las leyes.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes en materia laboral de Seguridad Social de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Cumplir la normativa en materia de venta de bebidas alcohólicas y/o consumo de sustancias prohibidas.
- Tener en vigor un Seguro de Responsabilidad Civil que dé cobertura a la actividad que va a desarrollar.
- Hallarse al corriente del pago de la Seguridad Social y Hacienda Pública.

DÉCIMA.- El adjudicatario deberá ingresar una garantía provisional en concepto de fianza por valor de 700,00 € (SETECIENTOS EUROS) con anterioridad al 27 de junio de 2016, en una de las cuentas corrientes de titularidad municipal abiertas en las entidades financieras de LA CAIXA o CAJA RURAL DEL SUR. Ésta fianza será devuelta al adjudicatario a la finalización del contrato, conforme a lo establecido en la legislación vigente, una vez comprobado por el personal del Ayuntamiento el buen estado físico de las instalaciones y el adecuado cumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego, pudiendo aplicarse su importe por el Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad ilimitada del adjudicatario, al pago de las reparaciones, deudas y responsabilidades contraídas.

UNDÉCIMA.- El adjudicatario deberá ingresar el importe final de la adjudicación en una de las cuentas corrientes de titularidad municipal abiertas en las entidades financieras de LA CAIXA o CAJA RURAL DEL SUR, una vez firmado el contrato, y antes del día 27 de junio de 2016.

DUODÉCIMA.- Los criterios que han de servir como base de adjudicación serán los siguientes, con el siguiente orden:

A. **Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente [100 puntos máximo] :**

Mejor oferta al alza partiendo de un mínimo de 700,00 € establecidos en el punto DOS de este Pliego. (De 0 a 100 puntos) Se otorgará la puntuación máxima a la mejor oferta económica (oferta mínima).

Para la obtención de las puntuaciones del resto de ofertas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN DE OFERTA X} = \frac{\text{PUNTUACIÓN MÁXIMA} * \text{OFERTA X}}{\text{OFERTA MÁXIMA}}$$

B. **Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor [20 puntos máximo]:**

- Calidad y cantidad en el menú de la Cena Homenaje a la Tercera Edad. (max. 10 puntos)
- Otras mejoras económicas y descuentos especiales para los ciudadanos que asistan a la Feria (max. 10 puntos)

Código Seguro De Verificación:	yGj3sMI4nmMg5zkAvwoBnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	23/05/2016 14:43:02	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yGj3sMI4nmMg5zkAvwoBnA==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

Para la obtención de las puntuaciones las propuestas se clasificarán, según cada uno de los criterios en:

- Idónea (10 puntos)
- Muy Ventajosa (7 puntos)
- Ventajosa (5 puntos)
- Adecuada (3 puntos)
- Suficiente (2 puntos)
- No Aceptable (0 puntos)
- Sin Propuesta (0 puntos)

El **resultado final** de la valoración de las ofertas será el obtenido del sumatorio de los puntos obtenidos en los apartados; A (Criterios cuantificables automáticamente) + B (Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor). No pudiendo superar en cualquier caso los 120 puntos. En caso de empate en puntuación prevalecerá la mejor oferta del apartado A.

DÉCIMOTERCERA.- Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán hacerlo del siguiente modo:

- 1.- Rellenar ANEXO I con los datos personales del interesado y declaración responsable.
- 2.- Confeccionar la oferta en un documento escrito.

Una vez rellenada esta documentación se debe de introducir en un sobre y una vez cerrado, irá dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, reflejándose lo siguiente: CONCURSO BAR CASETA FERIA DE SAN PEDRO 2016.

Este sobre debe ser presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento hasta las 14:00 horas del 3 de junio de 2016.

DÉCIMOCUARTA.- Los sobres serán abiertos en un acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 8 de junio de 2016, a las 12:00 h. Una vez abiertos los sobres y en acto privado, la propuesta de la adjudicación tras la valoración técnica de las ofertas, será dada por los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

- Presidente: Alcalde de Las Navas de la Concepción.
- Vocales: Concejal Delegado del Área de Cultura de Las Navas de la Concepción.
Representante del Grupo Municipal del P.A.
- Secretario: Secretario-Interventor de la Corporación Municipal.

DÉCIMOQUINTA.- Una vez hecha la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la documentación requerida en este Pliego en el Ayuntamiento, para que éste pueda formalizar el contrato con el adjudicatario en un plazo de 5 días naturales.

Código Seguro De Verificación:	yGj3sMI4nmMg5zkAvwoBnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	23/05/2016 14:43:02	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/yGj3sMI4nmMg5zkAvwoBnA==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

DÉCIMOSEXTA.- Son causas de resolución del contrato el incumplimiento de todo lo establecido en este Pliego y a lo dispuesto en la legislación vigente en esta materia.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN

D./Dña.....
....., con DNI/NIF.....en nombre propio o en representación de la empresa..... con C.I.F nº....., en calidad de, (acreditación de la representación) y domicilio a efectos de notificaciones en....., a efectos de su participación en el concurso público, bajo las condiciones del presente Pliego, para adjudicar el servicio hostelería de Bar de la Caseta Municipal de la Feria de San Pedro 2016, que se desarrollará entre los días 30 de junio y 3 de julio,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1º.- Que el licitador cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración a fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, tales como:

- Estar dado de alta en el Régimen General de Autónomos y ante la Agencia Tributaria, así como otras que puedan establecer las leyes.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes en materia laboral de Seguridad Social de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Cumplir la normativa en materia de venta de bebidas alcohólicas y/o consumo de sustancias prohibidas.
- Tener en vigor un Seguro de Responsabilidad Civil que dé cobertura a la actividad que va a desarrollar.
- Hallarse al corriente del pago de la Seguridad Social y Hacienda Pública.

2º.- Que se compromete, en el caso de resultar adjudicatario, a presentar la documentación exigida en la cláusula NOVENA apartados a), d) y e) de este Pliego, todo ello con carácter previo a la formalización del Contrato.

3º.- Que tiene plena capacidad de obrar y que cuenta con la habilitación empresarial o profesional que es exigida para la realización del objeto del contratar.

Código Seguro De Verificación:	yGj3sMI4nmMg5zkAvwoBnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	23/05/2016 14:43:02	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/yGj3sMI4nmMg5zkAvwoBnA==			

